



DERECHOS DEL PARTICIPANTE *y* CONTRATO DE SERVICIOS

Derechos del Participante

1. Tahoe Youth & Family Services provee servicios sin discriminación por causa de raza, religión, sexo, étnicidad, edad, incapacidad, preferencia sexual o habilidad de pagar.
2. Ser otorgado con limpieza, seguridad, y acomodaciones sanitarias en un ambiente libre de alcohol y drogas para adherir con sus necesidades.
3. Estar libre de abuso intelectual, emocional y/o físico.
4. La confidencialidad de los registros del cliente mantenidos en este programa son protegidos por leyes y regulaciones federales. En general, el programa no puede revelar a una persona fuera del programa si un cliente atiende el programa, ni puede revelar cualquier información identificando la persona como un cliente, A MENOS QUE:
 - a. El cliente consienta por escrito; *o*
 - b. La revelación es permitida por una orden de la corte; *o*
 - c. La revelación es hecha a personal médico en una emergencia médica, o a personal calificado para investigación, revisión, o evaluación del programa.
 - d. Leyes y regulaciones federales no protegen información sobre la sospecha de abuso o descuido de niños de ser reportada, bajo la ley del estado, a las propias autoridades locales o del estado.
 - e. Leyes y regulaciones federales no protegen información sobre un crimen cometido por un cliente en el programa, o contra una persona que trabaja para el programa, o la amenaza de cometer tal crimen. (Por favor refiere a 42 U.S.C. 290dd-3 y 42 U.S.C. 290ee-3 para leyes federales, y 42 C.F.R., parte 2 para regulaciones federales.)

Violación de leyes y regulaciones federales es un crimen. Violaciones sospechosas pueden ser reportadas al U.S. Attorney en el distrito donde ha ocurrido la violación.

Todos los agravios sobre el programa o sobre los servicios del programa, que no han sido apropiadamente cuidados por Tahoe Youth & Family Services, deben de ser dirigidos al Administrador de Drogas y Alcohol del Condado El Dorado, 931 Spring St., Placerville, CA 95667; número de teléfono (530) 621-6191.

5. El cliente tiene la responsabilidad fundamental por decisiones a respeto de su propia salud, y tiene el derecho a información sobre su propia condición y los servicios proveídos.
6. Los participantes recibirán una copia de todos los contratos que firman para pagos o servicios. Se utiliza una tabla para determinar la facilidad de pago, que es disponible a todos que la soliciten. Se deben hacer pagos en cada cita. También se aceptan donaciones, si el cliente desea contribuir al programa.

Contrato de Servicios

Al firmar abajo, la persona que reciba los servicios de Tahoe Youth & Family Services estará conciente y de acuerdo con las siguientes reglas del programa:

1. Los clientes y/o sus familias no serán atendidos si están bajo la influencia de alcohol o drogas.
2. Los clientes tendrán que comunicarse con nosotros si es necesario cancelar una cita. Nosotros requerimos una noticia de cancelación 24 horas en adelante.
3. El padre/gardian de niños(as) menores de 12 años de edad deberán forzosamente estar acompañándolos hasta que su sesión termine. Clientes quienes necesiten transportación deben ser recogidos 10 minutos antes de que su sesión termine.
4. Los clientes deben atender sesiones de terapia en una base regular. Llegar más de 15 minutos tarde será considerada una ausencia. El caso será cerrado para clientes con dos ausencias.
Si es un cliente de SARB, Probación, escuela, o la corte, su caso será cerrado después de la segunda ausencia, y _____ en _____ será notificado(a) de la despedida.
5. Los clientes harán un esfuerzo responsable para pagar las cuotas establecidas en cada cita.
6. Los clientes no presentarán violencia física, o amenazas de conducta violenta.
7. Los clientes no usarán language profano o vulgar en areas públicas.
8. Ropa, joyeria, y articulos personales deberán ser libres de escritura, dibujos, o otros signos que pueden ser vulgares o profanos o sexualmente sugestivos; o si portan promociones de drogas; o si traen prejuicio racial, étnico, o religioso.
9. Los clientes tendrán que estar disponibles, después de 90 días de terminar el programa, para responder a un empleado del programa las preguntas necesarias para evaluar el progreso.
10. Los clientes estarán disponibles a participar en un programa regular de consejería y tratamiento, incluso exámenes médicas y de laboratorio si son necesarias.
11. Se puede hablar de su caso con otros consejeros de la agencia, en la junta de manejo de casos cada semana. Ese proceso permite que cada consejero utilice la habilidad de todos los consejeros cuando determinando el mejor curso de consejería para Ud. y su familia. Firmar abajo con las iniciales para aprobar que hablen de su caso en las juntas.
Iniciales aquí para aprobar n° 9: _____

_____/_____/_____
Firma del Cliente *Fecha*

_____/_____/_____
Firma del Familiar/Tutor *Fecha*

_____/_____/_____
Firma del Consejero(a) *Fecha*